

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

## Quillota, 17 de Abril de 2023.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

**EXENTO Nº** 2882

**D.A. NUM: 3672 / VISTOS:** 

- 1. Oficio №21 del 31 de marzo de 2023, de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de JENIFER SOLANGE CÁCERES AHUMADA;
- 2. Contrato de fecha 31 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **JENIFER SOLANGE CÁCERES AHUMADA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1275, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 4. Copia simple de Certificado de Título de JENIFER SOLANGE CÁCERES AHUMADA;
- 5. Decreto Alcaldicio №11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo №378/2022, Acta №44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y JENIFER SOLANGE CÁCERES AHUMADA, Contador Auditor, Cédula de Identidad Nº17.209.298-5, nacida el 17/03/1989, domiciliada en Pasaje Oliverio Barker Nº1055, Población Rebolar II, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de gestión de el proceso de adquisiciones de acuerdo a la normativa vigente, de registro necesario para el buen funcionamiento de la oficina; de tramitación de ordenes de compras internas y solicitudes de disponibilidad presupuestaria, de redacción y envío de ordenes de compras en plataforma del mercado público, de cotización física y electrónica de las solicitudes de bienes y servicios, de registro de facturas en el sistema de adquisiciones internas, de elaboración de cuadros comparativos y acta de evaluación que permite una mejor oferta para la Oficina de Adquisiciones del Departamento de Abastecimiento e Inventario Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, 44 horas semanales, desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$904.403.- (Novecientos cuatro mil cuatrocientos tres pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

**TERCERO:** ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Abastecimiento e Inventario Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

IDAD D

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA